

## RESOLUCIÓN No 516

( 29 JUL 2024 )

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario y se dictan otras disposiciones

### EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024,

### CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida en el Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021 se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 24 de la Ley 909, señala que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

El empleo de Director Técnico de Agencia, Código E4, Grado 04, de la planta de personal, adscrito a la Dirección General y ubicado en la Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra en vacancia definitiva y sus funciones vienen siendo ejercidas mediante encargo efectuado a través de la Resolución No. 445 de 2024, por la servidora pública LILIANA PALACIO ÁLVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía 41.926.968, titular del empleo de Experto, Código G3, Grado 08, de la planta de personal, adscrito a la Dirección General y ubicado en la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, en el cual fue nombrada mediante la Resolución No. 128 de 2022.

En cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al empleo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, como Entidad experta en la selección de personal, avaló y expidió resultado satisfactorio para el nombramiento.

JULIE CAROLINA ARMENTA CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía 1.129.569.941, cumple con los requisitos establecidos en el perfil en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, contenido en la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021, de acuerdo con la constancia contenida en el formato de "Acreditación de Requisitos Mínimos" expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario y se dictan otras disposiciones".

---

El artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, señala que el acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

El artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, indicando que este término puede prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En atención a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 4567 del 1 de diciembre de 2011, se surtió la publicación de la hoja de vida de JULIE CAROLINA ARMENTA CALDERÓN como aspirante al cargo en mención, durante tres (3) días, en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar con carácter ordinario a JULIE CAROLINA ARMENTA CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía 1.129.569.941, en el cargo de Director Técnico de Agencia, Código E4, Grado 04, adscrito a la Dirección General y ubicado en la Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 2.-** JULIE CAROLINA ARMENTA CALDERÓN, tendrá diez (10) días hábiles, luego de ser comunicado el presente acto administrativo, para manifestar la aceptación del nombramiento, en los términos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** JULIE CAROLINA ARMENTA CALDERÓN, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de aceptado el nombramiento, término que podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más.

**Artículo 4.-** Finalizar el encargo otorgado a la servidora pública LILIANA PALACIO ÁLVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía 41.926.968, titular del empleo Experto, Código G3, Grado 08, de la planta de personal, adscrito a la Dirección General y ubicado en la Dirección de Defensa Jurídica Nacional; del empleo de Director Técnico de Agencia, Código E4, Grado 04, de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado concedido mediante la Resolución No. 445 de 2024; una vez tome posesión JULIE CAROLINA ARMENTA CALDERÓN.

**Artículo 5.-** Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, el contenido del presente acto administrativo, a la servidora LILIANA PALACIO ÁLVAREZ y a quien se nombra por medio del presente acto administrativo, JULIE CAROLINA ARMENTA CALDERÓN.

**Artículo 6.-** El nombramiento realizado en el artículo segundo del presente Acto surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública, los

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario y se dictan otras disposiciones".


---

cuales están amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024 del 3 de enero de 2024.

**Artículo 7.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 2 9 JUL 2024

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
~~CÉSAR PALOMINO CORTÉS~~  
Director General

Proyectó: Mauricio Arévalo P. Gestor GIT Talento Humano   
Revisó: Ivon Torres Caballero. Contratista Secretaría General  
Revisó: Lissette Cervantes Martelo – Coordinadora GIT Talento Humano   
Aprobó: Ana Margarita Araújo Ariza. Secretaria General (E)